Para despachos de oficio o de mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Cau.do Procurador de Cortes de Sa Gerona a esta ciu.d

En los que de presente sumos asi dy mandar con servido
bocar de mil ducados quinientos a cada uno
de los caballeros que se ofrecen y se tocare a dicha suerte
la [illegible] de los pages sobre don manuel
del castillo mayordomo de propios
para que los paguen en las arcas que estan
sumadas donde entran y an de entrar
los efectos de dichos propios en la consam.
que esta ciu.d y otros en acordado y se suplica
a esta conde de castro mande que los dichos mil
ducados se paguen de los efectos mas pron
tos por lo que importa al servicio de su mag.d
El S.r don melchor de rodas cau.do de la ciu.d
de sant iago [illegible] dixo que no bie
ne en el dicho acuerdo y que su parecer es que
se libren a cada uno de los caualleros que
salieren por procuradores de cortes mil
ducados dando fianza de que resti
tuyran la parte que de ellos no se les debiere
por no asistir un año en las dichas cortes
y que la causa que a esto se mueve es que
con los accidentes de los tiempos las
haciendas estan muy atenuadas y faltan
do el salario y ran los dichos caualleros
muy desacomodados y no podran asistir
en la corte con el lucimiento que se requiere yendo
por ciudad tan ylustre como esta

Entraron los s.res Juan Ruiz Suarez antonio de san
tiago [illegible] Antonio Romo ju
rados y el s.r Juan Ruiz Suarez jurado
salieron don [illegible] padilla

Requerimiento y protesta de los cau.dos jurados sobre hechar las suertes de cortes

El s.r Jurado Ju.o Ruiz Suarez parecio en nombre de los demas
jurados de esta ciu.d presento peticion en esta juntam.to en
que dixo que en el se trata de hechar las suertes que estan
mandadas embocar por su Mag.d y pidio y supp.co a la ciu.d
y hablando de vida m.te le requerio que en conformidad
de los previlegios de los dichos jurados m.de que entren
en las dichas suertes y que no se hechen en otras